

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2867

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPÓNESE** la instalación de semáforos en la intersección del Bv. Buenos Aires con la calle Belgrano.

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1987.

Art. 3º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.